

1715-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con diecinueve minutos del once de junio de dos mil veinticinco.

Sustitución por renuncia en el proceso de renovación de estructuras del partido Unidad Social Cristiana en el cantón Goicoechea, de la provincia de San José.

Mediante certificación de sustitución n° 07-SAAC-2025 de fecha cuatro de junio del dos mil veinticinco, recibida el mismo día en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la agrupación política comunicó a esta Administración Electoral sobre los acuerdos tomados por el Tribunal Electoral Interno del partido Unidad Social Cristiana de conformidad con las sesiones extraordinarias n° 028-2025-TEI-PUSC, celebrada el 13 de mayo de 2025 y n° 029-2025-TEI-PUSC, celebrada el 14 de mayo de 2025, con respecto a la renuncia de Fernando Alberto Jiménez Martínez, cédula de identidad 107420871, tramitada por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, por lo que se procede con la solicitud de sustitución de la designación efectuada en el cantón de Goicoechea, provincia de San José.

Así las cosas, a continuación, se procede a realizar el cambio solicitado en la estructura según se indica:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTON GOICOECHEA

Mediante auto n° 1399-DRPP-2025 de las trece horas con treinta y cinco minutos del treinta de mayo de dos mil veinticinco, se acreditó al señor Fernando Alberto Jiménez Martínez, cédula de identidad 107420871, como delegado territorial propietario, por el cantón de Goicoechea, de la provincia de San José, designado en la asamblea cantonal abierta realizada en fecha veintisiete de abril del dos mil veinticinco.

Por medio del oficio n. ° DRPP-3341-2025 de fecha nueve de junio del presente año; este Departamento aplicó la renuncia del señor Jiménez Martínez. En virtud de lo anterior y de la certificación de sustitución de previa cita el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Minor Jesús Arce Sanabria, cédula de identidad 114700452, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
601080629	AUGUSTO CESAR FAJARDO BARRIOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
110030503	EMILIO JOSE FALLAS SANDI	TERRITORIAL PROPIETARIO
104840641	ENID GONZALEZ CALDERON	TERRITORIAL PROPIETARIO
114100773	EVELYN PATRICIA MURILLO ASTUA	TERRITORIAL PROPIETARIO
114700452	MINOR JESUS ARCE SANABRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
115580140	FRANKLIN ELIECER ARAYA VENEGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
106600673	FREDDY RAMOS COREA	TERRITORIAL PROPIETARIO
901230425	GRACE KARINA LUNA OLAVE	TERRITORIAL PROPIETARIO
105000973	JAVIER ALBERTO BONILLA MARIN	TERRITORIAL PROPIETARIO
105020837	JOSE EDUARDO AVALOS GUERRERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
111230304	JOSE PABLO GONZALEZ ARDON	TERRITORIAL PROPIETARIO
119770166	KEVIN FABIAN CORREA ESPINOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
106640455	MARCO ANTONIO BETANCOURT QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303010753	MARISOL CAMPOS ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
800720975	MARTHA SOFHIA LACAYO CLARK	TERRITORIAL PROPIETARIO
119780361	MATIAS DAVID CALVO GOÑI	TERRITORIAL PROPIETARIO
119390412	MELANNY VALERIA ZUÑIGA FAJARDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
109770859	MELISSA GONZALEZ DEL VALLE	TERRITORIAL PROPIETARIO
107380028	MINOR MANUEL ARCE AGUILAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
108020637	RICARDO CASTRO CALDERON	TERRITORIAL PROPIETARIO
104330375	ROSE MARY ARTAVIA GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
106030031	SANDRA GUILLEN VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
106330526	SEIDY ARTAVIA BLANCO	TERRITORIAL PROPIETARIO
116130691	SOPHIA JOSSETHE CHAVES VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
106400743	VANESSA DE PAUL CASTRO MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
109240238	VANESSA SANABRIA AVALOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
106080795	ZITA SOTO POVEDA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración que, las estructuras del partido Unidad Social Cristiana, se encuentran vigentes hasta el día tres de noviembre del dos mil veinticinco, razón por la cual, el nombramiento acreditado en este acto entrará en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles

posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/mop
C.: Expediente 1038819-83, partido Unidad Social Cristiana
Ref. S: 8766, 8841-2025